

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS A LA RESOLUCIÓN N° 1064-2020-TCE-S1 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON LA CUAL DETERMINA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE: ¿¿QUE EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO HA PREVISTO LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA, TENIENDO, ENTRE OTROS, PRESUPUESTOS PREVISTOS DE SUBSANACIÓN, EL PREVISTO EN EL LITERALES A) DEL NUMERAL 60.2) DEL INDICADO ARTÍCULO, REFERIDO A LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONOMICA¿¿

LA CUAL ESTABLECE LA FACULTAD DEL POSTOR LA DE PODER SUBSANAR ERRORES EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONOMICA.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.G. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 18:10:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS LA OPINIÓN N° 067-2018/DTN, LA CUAL OPINA SOBRE ERRORES TIPOGRAFICOS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL POSTOR EL CUAL A LA LETRA CONCLUYE EN LO SIGUIENTE: ¿¿ Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto¿¿.

CABE SEÑALAR; AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA QUE EN EL CONTEXTO MISMO DE LA OPINION ESTABLECE LO SIGUIENTE: ¿¿ En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta¿¿

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN SI VAN A SEGUIE LO NORMADO EN DICHA OPINION POARA EVITAR ELIMINAR OFERTAS COMPETITIVAS EN TODO SENTIDO, YA QUE LO QUE SE BUSCA EN TODO TIPO DE CONTRATACIONES ES SEGUIR LO NORMADO EN BIEN DE LA COMUNIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.G. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION N° 1045-2021-TCE-S2, LA CUAL EN EL NUMERAL 39 RESULEVE DE LA SIGUIENTE FORMA SOBRE ERRORES NUMERICOS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL POSTOR EL CUAL A LA LETRA CONCLUYE EN LO SIGUIENTE: ¿¿39. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, ESTE COLEGIADO PONE A CONSIDERACION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD LOS CUESTIONAMIENTO A LA OFERTA ECONOMICA DEL ADJUDICATARIO, POR TANTO, EN CASO ADVIERTA ERRORES ARITMETICOS, CORRESPONDE INFORMAR QUE AQUELLOS SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 60.4. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO Y CORREGIRLOS, CONFORME SE INDICA EN EL NUMERAL 1.10- ¿SUBSANACION DE OFERTAS DE LAS BASES INTEGRADAS Y LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE. POR TANTO, SE PONE LA PRESENTE RESOLUCION EN SU CONOCIMIENTO A FIN DE QUE ADOpte LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTE, DE SER EL CASO¿¿.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN SI VAN A SEGUIR LO NORMADO EN DICHA RESOLUCION Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y DE ESTA FORMA EVITAR ELIMINAR OFERTAS COMPETITIVAS EN TODO SENTIDO, YA QUE LO QUE SE BUSCA EN TODO TIPO DE CONTRATACIONES ES SEGUIR LO NORMADO EN BIEN DE LA COMUNIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1.1.G. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Hora de envío : 18:10:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION N° 3293-2023-TCE-S3, LA CUAL EN EL NUMERAL 17 RESUELVE DE LA SIGUIENTE FORMA SOBRE ERRORES NUMERICOS Y TIPOGRAFICOS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL POSTOR EL CUAL A LA LETRA CONCLUYE EN LO SIGUIENTE:¿¿¿AL RESPECTO, EL NUMERAL 60.1. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO ESTABLECE DE MANERA GENERAL QUE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION, EL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISION O CORRIJA ALGUN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRSENTADOS (SE ENTIENDE PARA TODOS AQUELLOS QUE CONFORMAN LA OFERTA), SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA¿¿¿.EN CUANTO A LO SEÑALADO, EL TRATADISTA MORON URBINA SEÑALA QUE EL EROR MATERIAL ATIENDE A UN ERROR DE TRNASCIPCION, UN ERROR DE MECANOGRAFIA, UN ERROR DE EXPRESION, EN LA REDACCION DEL DOCUMENTO, EN OTRAS PALABRAS, UN ERROR ATRIBUIBLE, NO A LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD O RAZONAMIENTO CONTENIDO EN EL ACTO, SINO AL SOPORTE MATERIAL QUE LO CONTIENE¿¿¿¿¿POR SU PARTE, SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA PALABRA ¿FORMAL¿, EN SU ORIMERA ACEPCION, SIGNIFICA PERTENECIENTE O RELATIVO A LA FORMA, POR CONTRATOSICION A ESENCIAL;Y, EN SU SEGUNDA ACEPCION, SIGNIFICA PERTENECIENTE O RELATIVO A LA FORMA, POR CONTRATOSICION A ESENCIAL;Y, EN SU SEGUNDA ACEPCION, QUE TIENE FORMALIDAD, SIENDO ESTA DESCRITA COMO EL MODO DE EJECUTAR CON LA EXACTITUD DEBIDA UN ACTO. POR ELLO, UN ERROR FORMAL EN UNA OFERTA ES AQUEL REFERIDO, PRECISAMENTE, A DEFECTOS EN ALGUN DOCUMENTO QUE NO INCIDE EN EL CONTENIDO ESENCIAL O ALCANCE DE LA MISMA¿¿¿¿¿DE TAL MODO, DE ACUERDO AL CITADO NUMERAL, LA ENTIDD DEBE DISPONER LA SUBSANACION DE LA OFERTA, CUANDO ESTA CONTENGA U ERROR MATERIAL O FORMAL QUE NO ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA¿¿¿¿¿19¿PRECISAMENTE, EN LA OPINION N° 067-2018/DTN, LA DIRECCION TECNICO NORMATIVA DEL OSCE ABORDA UNA CONSULTA REFERENTE A SI ES POSIBLE SUBSANAR UN ERROR TIPOGRAFICO EN LA OFERTA ECONOMICA CUANDO POR EQUIVOCACION SE CONSIGNO UN NUMERO POR OTRO EN LA UNIDAD DEL REQUERIMIENTO (NO EN EL MONTO), PRECISANDO QUE SI BIEN EL 39 DEL REGLAMENTO VIGENTE EN DICHA OPORTUNIDAD SOLO CONTEMPLABA TRES SUPUESTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANACION APLICABLES A LAS OFERTAS ECONOMICAS, ADICIONALMENTE A ELLO PUEDEN PRESENTARSE OTRO TIPO DE ERRORES, COMO EL CASO DE LAS FALTAS ORTOGRAFICAS O ERRORES DE DIGITACION, LOS CUALES, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y EFICACIA Y EFICIENCIA, PODRIAN SER TAMBIEN OBJETO DE SUBSANACION, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN MANIFIESTOS E INDUBITABLES Y NO AFECTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA¿¿¿.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN SI VAN A SEGUIR LO NORMADO EN DICHA RESOLUCION Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y DE ESTA FORMA EVITAR ELIMINAR OFERTAS COMPETITIVAS EN TODO SENTIDO, YA QUE LO QUE SE BUSCA EN TODO TIPO DE CONTRATACIONES ES SEGUIR LO NORMADO EN BIEN DE LA COMUNIDAD. COMO SE PUEDE OBSERVAR LA RESOLUCION SE APEGA A LO NORMADO Y LO NORMADO ES QUE TAMBIEN LOS ERRORES TIPOGRAFICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1.1.G. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 18:10:50

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION N° 01499-2022-TCE-S2, LA CUAL RESUELVE DE LA SIGUIENTE FORMA SOBRE ERRORES NUMERICOS Y TIPOGRAFICOS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL POSTOR EL CUAL A LA LETRA CONCLUYE EN LO SIGUIENTE:¿¿POR OTRO LADO, DE ACUERDO A LA OPINION N° 067-2018/DTN, SI BIEN LAS DEFICIENCIAS TIPOGRFICAS OBSERVADAS NO ENCUADRAN EN LOS SUPUESTOS DE SUBSANACION PREVISTOS EN EL REGLAMENTO, ELLO NO ES MOTIVO SUFICIENTE PARA RECHAZAR LA OFERTA, MAS AUN SI LOS ERRORES DE DIGITACION EN LA DENOMINACION DE LAS PARTIDAS SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADAS EN FUNCION A SU NUMERO, UNIDADES DE MEDIDA Y METRADOS, LO CUAL NO ALTERA EL CONTENIDO DE LA OFERTA¿¿¿¿A) SE ENTIENDE POR ERROR MATERIAL, TIPOGRAFICO O DE DIGITACION, CUANDO HAY UN ERROR EN LA TILDACION O SE HAYA OMITIDO UNA LETRA, NUMERO, SIMBOLO O ALTERNANCIA DE LAS MISMAS¿¿¿¿LA SUPRESION DEL DIAMETRO ¿2¿ EN LA PARTIDA, EL QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE IDENTIFICADO, EN FUNCION A SU NUMERO, UNIDAD DE MEDIDA Y METRADO, VALE DECIR, ERROR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ALTERAR EL CONTENIDO DE LA OFERTA. ELLO, DEBIDO A QUE NO PUEDE CONSIDERARSE QUE EL DIAMETRO REQUERIDO EN LA CITADA PARTIDA NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO ¿0¿ O INDETERMINADA, YA QUE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONSORCIO ADJUDICATARIO GUARDA CORRESPONDENCIA CON EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO¿¿¿¿ADEMAS, CABE TENER EN CONSIDERACION QUE, A TRAVES DEL ANEXO N° 3 CONTENIDO EN SU OFERTA, EL CONSORCIO ADJUDICATARIOHA DECLARADO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN¿¿18. EN ESTA LÍNEA DE ANÁLISIS, SI BIEN EN ESTE CASO SE HA ADVERTIDO LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE SUPRESIÓN DEL DIÁMETRO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 10.02.12, LO CIERTO ES QUE DICHO ERROR NO RESULTA DE TAL TRASCENDENCIA QUE AMERITE SOMETERLO AL PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO, DEBIDO A QUE LA SOLA LECTURA INTEGRAL DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA ES POSIBLE SUPERAR AQUELLO¿¿.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN SI VAN A SEGUIR LO NORMADO EN DICHA RESOLUCION Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y DE ESTA FORMA EVITAR ELIMINAR OFERTAS COMPETITIVAS EN TODO SENTIDO, YA QUE LO QUE SE BUSCA EN TODO TIPO DE CONTRATACIONES ES SEGUIR LO NORMADO EN BIEN DE LA COMUNIDAD. COMO SE PUEDE OBSERVAR LA RESOLUCION SE APEGA A LO NORMADO Y LO NORMADO ES QUE TAMBIEN LOS ERRORES TIPOGRAFICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.G. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL PREENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE NO HAN NUMERADO LAS PAGINAS PARA SEGUIR UNA SECUENCIA AL MOMENTO DE OBSERVAR Y/O REALIZAR CONSULTAS A LAS BASES, YA QUE NO HAY UNA SECUENCIA LOGICA PARA REALIZARLO PORQUE USTEDES HAN OBVIADO DICHA NUMERACION.
POR LO QUE SE SOLICITA TENGAN A BIEN ENUMERA DICHAS PAGINAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la observación del postor, se debe considera que las bases se encuentran digitalizadas, por lo tanto, cuentan con paginas establecidas en el sistema, sin perjuicio de lo manifestado anteriormente, se folia las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 18:10:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LO SOLICITADO EN LAS BASES RESULTA INCONGRUENTE E IRRAZONABLE YA QUE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES UN INGENIERO ESPECIALISTA SEGURIDAD Y AMBIENTAL DE OBRA.

EL CUAL ES INSUFICIENTE YA QUE DICHO PROFESIONAL NO SOLAMENTE EN EL TRANCURSO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL SE HA DEDICADO A LO SOLICITADO POR USTEDES SINO TAMBIÉN COMO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGURIDAD EN OBRA Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y/O SSOMA Y/O ESPECIALISTA JEFE DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SSOMA Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO EN HIGIENE OCUPACIONAL Y/O INGENIERO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O JEFE DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O OTRO AFIN.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: A.3.

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación del postor, y a la consulta al área usuaria esta considera ampliar las especialidades para la acreditación del personal clave INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y AMBIENTAL DE OBRA en: ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Del mismo modo será se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

Por lo antes mencionado, se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACION EN LO QUE SE REFIERE AL DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCION GERENCIAL N° 292 ¿ 2023 . MDHs / GM del 28/11/2024.

AL RESPECTO SE OBSERVA LA FECHA DE DICHO DOCUMENTO NO CONCUERDA CON LA FECHA ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RECTIFICAR DICHA FECHA, FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.4. **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación del postor, se corregirá la fecha correspondiente a la resolución gerencial No 292-2023-MDHs/GM, cuya fecha real es 28/11/2023.

Por lo antes mencionado se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Hora de envío : 18:10:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE INCLUYA Y/O SE ADICIONE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES TANTO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, COMO TAMBIEN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LAS ACTIVIDADES ADICIONALES SERIAN LAS DE: CONSTRUCCION Y/O NUEVO, CON LA CUAL SE ESTARÍA DANDO MAYOR CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y FOMENTANDO LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES, TODA VEZ QUE LA DEFINICION DE OBRA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO DE DEFINICIONES DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES. FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: B

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto en coordinación con el área usuaria, esta manifiesta que se mantendrá la solicitud de las obras similares por ser concordante con el proyecto a ejecutar.

Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, así como tampoco, por un número reducido, siendo que, conforme a lo solicitado, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita. Por consiguiente, no se acepta la pretensión del participante puesto que, cada infraestructura tiene su propio diseño y especificaciones constructivas.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la consulta realizada al área usuaria concordante a las bases estandarizadas no se acoge la observación, pues la pretensión del participante consiste en modificar el requerimiento cuestionado acorde con su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código : 20611013036

Nombre o Razón social : CORPORACION VALKNUT S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 18:10:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AFECTA DE SOBREMANERA LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE FECHA 03 NOVIEMBRE DEL 2023, LA CUAL ESTABLECE MECANISMOS EN CUANTO A OBRAS SIMILARES SE REFIERE YA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

¿¿11¿¿ Como se aprecia, las bases estándar son precisas al disponer que las entidades consignen en las bases de sus procedimientos de selección, en este apartado, aquellos tipos de obras que califican como similares, sin habilitar a que se consignen componentes o partidas de obras, para determinar la similitud.

Asimismo, en ese marco de dicha discrecionalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado², el órgano a cargo de la elaboración de dicho extremo de las bases, esto es el área usuaria, debe construir dicha definición considerando los principios que rigen la contratación pública, entre ellos los de libertad de concurrencia y competencia; de tal forma que la definición de obra similar no constituya una restricción injustificada a la participación de los potenciales postores y, de esa manera, impida que se generen condiciones para una efectiva competencia¿¿

ASIMISMO TAMBIEN ESTABLECE LO SIGUIENTE: ¿¿15. Debe recalarse, además, que las bases estándar no buscan que la experiencia que se acredite sea respecto de obras iguales, sino que lo que las bases estándar exigen es la acreditación de la ejecución de ¿obras similares¿, que no tienen por qué ser iguales a las que son objeto de contratación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las principales características de aquella que se pretende realizar¿¿

ADEMÁS ESTABLECE LO SIGUIENTE: ¿¿16¿¿. Dentro de dicho diseño, la norma jurídica (bases estándar) deja a discreción de las entidades que precisen la variable cualitativa, pues el área usuaria tiene que ¿consignar las obras que califican como similares¿, pero el ejercicio de dicha discrecionalidad, en el marco de un proceso de contratación pública, no puede ser arbitrario debiéndose considerar que al realizar tal definición no deben afectarse los principios y normas previstos por la Ley y el Reglamento¿¿

POR LO QUE; SIGUIENDO LA PREMISA DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO Y LA MAGNANIMIDAD DE LOS PRINCIPIOS QUE ENMARCAN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ES POR LO QUE SOLICITAMOS A USTEDES SE TENGAN A BIEN CONSIDERAR TAMBIEN LOS CANALES DE RIEGO, YA QUE LA MISMA DENTRO DE SU CONCEPCION ES UNA OBRA HIDRAULICA COMO LO SON EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y/O SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO, Y ASI DE ESTA FORMA NO VULNERAR LOS principios de libertad de concurrencia y competencia, pues con dicha exigencia se genera una restricción injustificada a la participación de los potenciales postores, así como la descalificación de otros, y, de esa manera, se impide que se generen condiciones para una efectiva competencia, conforme se ha analizado en los acápite anteriores.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN, Y AÑADIR DENTRO DE LAS OBRAS SIMILARES LOS CANALES DE RIEGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: B

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto en coordinación con el área usuaria, esta manifiesta que se mantendrá la solicitud de las obras similares por ser concordante con el proyecto a ejecutar.

Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, así como tampoco, por un número reducido, siendo que, conforme a lo solicitado, por lo que no corresponde modificar el requerimiento a lo que el participante quiere y puede cumplir, sino a lo que la entidad necesita. Por consiguiente, no se acepta la pretensión del participante puesto que, cada infraestructura tiene su propio diseño y especificaciones constructivas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Específico

CAP III

B

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la consulta realizada al área usuaria concordante a las bases estandarizadas no se acoge la observación, pues la pretensión del participante consiste en modificar el requerimiento cuestionado acorde con su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE INCORPOREN EN LAS BASES INTEGRADAS, EL PRESUPUESTO DE LA OBRA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EXCEL, ESTO CON EL FIN DE QUE AL PRESENTAR LOS POSTORES LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO EXISTAN DISCREPANCIA DE FORMA Y ASI PERMITIR UNA LIBRE COMPETENCIA.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.G. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante, debemos aclarar que lo manifestado por el participante es una recomendación que lo estable las bases estandarizadas, las cuales pueden ser adoptadas o no por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección (según sea el caso), en esta oportunidad el comité de selección ha previsto no adoptar la recomendación correspondiente, y de esta manera evitar divergencias con el documento escaneado.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SERA CAUSAL DE DESACALIFICACION, EL NO INDICAR EN EL ANEXO N° 06 A QUE MES ESTA REFERIDO EL PRECIO OFERTA DEL POSTOR, DEBIENDO EL PRECIO DE LA OFERTA ESTAR REFERIDA AL MES DEL VALOR REFERENCIAL.
FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN CASO UN PROFESIONAL HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA UN CONSORCIO, LA CONSTANCIA DEL SERVICIO PRESTADO DEBE ESTAR SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, O ES QUE TAMBIEN SERA VALIDO SI ESTA SUSCRITO POR UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.3. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO HAN DETERMINADO SI EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO EN EL MISMO, NO SE HA DETERMINADO SI TALES EXPERIENCIAS PUEDEN SER TANTO DEL SECTOR PRIVADO COMO DEL SECTOR PUBLICO, YA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PERMITE QUE SE CONSIDEREN AMBOS TERMINOS, LO CUAL SERIA AJUSTABLE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS CARGOS ASIGNADOS AL INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA SON LIMITATIVOS POR LO QUE SE LES SOLICITA AMPLIAR LOS CARGOS DEL PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA A LOS SIGUIENTES CARGOS: INGENIERO RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O JEFE RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE GENERAL Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O JEFE DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE PROYECTOS Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL Y/O INGENIERO DE OBRA Y/O DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR Y/O INGENIERO RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL DE OBRAS Y/O RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE PROYECTO.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A.3. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se tendrá en cuenta lo establecido en las bases: La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN DONDE HAN ESTABLECIDO EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO CON LA MODALIDAD DE RANGOS, EN CUAL ESTABLECE UN MINIMO Y UN MAXIMO AL CUAL LOS POSTORES DEBEN DE ADECUARSE YA QUE ESTOS LIMITAN EN CIERTA FORMA EL CAMBIO DE LAS MISMAS POR UNA DE MAYOR POTENCIA Y EFECTIVIDAD, YA QUE EXISTEN RANGOS AL RESPECTO EL CUAL HA SIDO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TAL ES EL CASO DE: LA MEZCLADORA DE CONCRETO. POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD NO ESTABLECER LOS RANGOS PARA DICHA MAQUINARIA O EN SU DEFECTO PROPORCIONAR LAS COTIZACIONES DE DICHOS EQUIPAMIENTOS LO CUAL DEBIO ESTAR INSERTO EN EL ARCHIVO ADJUNTO DEL EXPEDIENTE TECNICO EL CUAL NO SE HA ADJUNTADO.
FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.1. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta al área usuaria esta manifiesta que se podrá acreditar el equipamiento con rangos (características) mayores a lo establecido en las bases.

Por lo antes mencionado, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA PROFORMA DE CONTRATO NO SE HAYA INCLUIDO LA IDENTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA INCLUIRLOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN YA QUE EL MISMO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 32.2 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY Y EL NUMERAL 29.2 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTA CLÁUSULA ES OBLIGATORIA. FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

para la integracion de las bases, se incluirea en la presenta clausula lo siguiente:

LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCION ¿VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA¿ DEL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA PROFORMA DE CONTRATO NO SE HAYA INCLUIDO EL TOTAL DE LAS PENALIDADES DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, YA QUE LAS BASES ESTANDARIZADAS NORMAN LO SIGUIENTE: ¿¿ De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA INCLUIRLOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN YA QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO DENTRO DE LA NORMATIVIDAD LEGL VIGENTE.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 15 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

para las bases integradas se incluirá en la proforma de contrato las otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE EN TODOS SUS TERMINOS EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS. ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS A SEGUIR EN LA VALIDACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA TODOS SUS EFECTOS.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, el comité de selección se basará a las bases integradas, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE HAYA INCLUIDO DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES NI EN EL CONTEXTO DE LAS BASES LA LEY N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, LA CUAL ENTIDAD DEBE ACTUAR ACORDE AL ARTICULO 3 NUMERAL 3.1. DE LA MENCIONADA LEY QUE SALIO PUBLICADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2024.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.12. Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente proceso de selección es una adjudicación simplificada, y esta se encuentra bajo la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y esta establece un medio alternativo de garantía de fiel cumplimiento, por lo que dicha Ley no corresponde su aplicación.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA NOMENCLATURA DEL PROCESO ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDHS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPI Literal: 1.2. **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, debemos manifestar que Los postores deberán elaborar y presentar su oferta acorde a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20611013036	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	Hora de envío :	18:10:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A CONSIGNAR EL ANEXO N°3 ES: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, debemos manifestar que Los postores deberán elaborar y presentar su oferta acorde a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20612969907	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	DJA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:08:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación a los Anexos para la presentación de la oferta técnica económica, se tiene que consignar postor y/o representante legal en el caso ser persona jurídica, ahora bien para el caso de una persona jurídica; la denominación del cargo no solo es representante legal; sino también gerente o gerente general o titular gerente o apoderado; entre otros. En ese sentido se solicita que el comité de selección admita la variación de denominación a: representante legal y/o gerente y/o gerente general y/o titular gerente y/o apoderado; entre otros según figure en su vigencia de poder.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2° Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, debemos manifestar que Los postores deberán elaborar y presentar su oferta acorde a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20612969907	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	DJA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:08:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), para permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante, debemos aclarar que lo manifestado por el participante es una recomendación que lo establezca las bases estandarizadas, las cuales pueden ser adoptadas o no por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección (según sea el caso), en esta oportunidad el comité de selección no ha previsto no adoptar la recomendación correspondiente, y de esta manera evitar divergencias con el documento escaneado.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20612969907	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	DJA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:08:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta al área usuaria esta manifiesta que se podrá acreditar el equipamiento con rangos (características) mayores a lo establecido en las bases.

Por lo antes mencionado, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20610401440	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	JOAX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	16:18:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los cargos que se deben registrar en los anexos para la presentación de las ofertas, en el caso sea persona jurídica se debe poner representante legal.

Se requiere que también se permitan cambiar la denominación de los cargos a gerente general, titular, apoderado, representante legal.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, debemos manifestar que Los postores deberán elaborar y presentar su oferta acorde a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20610401440	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	JOAX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	16:18:25

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se observa que no se adjuntado el formato editable del presupuesto de obra, a su vez es importante señalar que las Bases Estándar objeto de la presente contratación, dispone una lista de Anexos para poder estructurar adecuadamente la oferta, lo cual incluye un anexo exclusivo para consignar el monto de la oferta, siendo que, este contiene reglas y recomendaciones para la Entidad y los proveedores. Entre las cuales, se establece lo siguiente: A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En ese sentido se solicita adjuntar e formato editable (excel) del presupuesto de obra; todo esto a fin de cumplir los principios que rigen las contrataciones (Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia) indicados del artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada. Cabe precisar que el artículo 377 del Código Penal, expresa lo siguiente: "El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días multa."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley 30225-Principios en las contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante, debemos aclara que lo manifestado por el participante es una recomendación que lo estable las bases estandarizadas, las cuales pueden ser adoptadas o no por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección (según sea el caso), en esta oportunidad el comité de selección ah previsto no adoptar la recomendación correspondiente, y de esta manera evitar divergencias con el documento escaneado.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDHS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUILLOCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE QUILLOC DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ C.U.I. N° 2567527

Ruc/código :	20547954832	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:26:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Para la presentación de las ofertas en los Anexos se solicita poner el cargo de quien suscribe la oferta, para el particular se solicita que se acepte modificar la denominación de representante legal por la que este en la vigencia de poder sea este gerente o apoderado o representante legal; etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta del postor, debemos manifestar que Los postores deberán elaborar y presentar su oferta acorde a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null